

Una nueva forma de relación con la Administración

La Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos establece nuevos derechos para los ciudadanos:

1 Relacionarse con la Administración utilizando medios electrónicos para cualquier procedimiento o servicio.

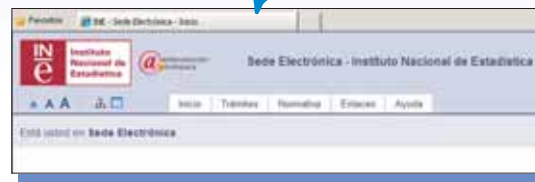
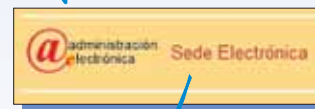
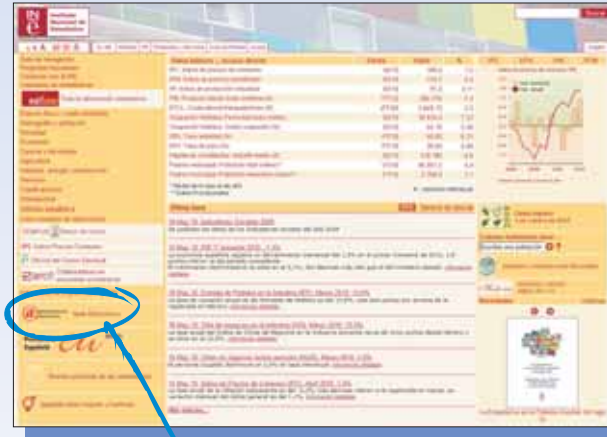
2 Elegir cómo relacionarse con la Administración.

3 No tener que aportar datos y documentos que ya obren en poder de la Administración.

4 Obtener copias electrónicas de los documentos que formen parte de sus procedimientos.

5 Conocer por medios electrónicos el estado de tramitación de sus procedimientos.

www.ine.es



<https://sede.ine.gob.es>

Abre una nueva ventana



La Sede Electrónica del INE

A un clic del ciudadano



Los contenidos de la Sede Electrónica pueden consultarse en todas las lenguas cooficiales y además en inglés.



Paseo de la Castellana, 183 - 28046 Madrid (España)

NIP0-605-11-018-8



¿Qué es?

¿Para qué sirve?

¿Cómo se accede?



En la Sede Electrónica del INE pueden realizarse los siguientes **trámites**:

- ✓ Registro de documentos.
- ✓ Obtención de certificados del Índice de Precios de Consumo (IPC).
- ✓ Consultas sobre datos padronales e inscripción en el Censo Electoral.
- ✓ Los relacionados con el procedimiento sancionador derivado del incumplimiento de encuestas oficiales.
- ✓ Consultas sobre el estado de tramitación de procedimientos en los que el ciudadano o la empresa es parte interesada.
- ✓ Solicitud de becas de postgrado.
- ✓ Presentación de quejas y sugerencias.

Fácil acceso desde la **página principal del INE** (www.ine.es) o desde la dirección <https://sede.ine.gob.es>

Aquí encontramos el acceso a los trámites más frecuentes, actuaciones, enlaces de interés... y toda la ayuda necesaria para llevarlos a cabo.

Igual que cuando se realizan de forma presencial, la mayoría de los trámites electrónicos con la Sede requieren que el ciudadano se identifique. El mecanismo requerido para esta identificación es utilizar una **firma electrónica** o **certificado digital** de entre los que están reconocidos por la Sede Electrónica del INE. Los más populares para los ciudadanos son: el **DNI electrónico** y los **certificados de Clase 2** emitidos por la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre.

Toda esta información está disponible en la Sede Electrónica.

Es una **oficina virtual** que permite realizar trámites habituales de forma rápida, segura, cómoda y eficiente a través de Internet, cualquier día del año —incluso festivos— y durante las 24 horas del día.

Con ello se da cumplimiento a la Ley 11/2007 de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.



24 horas
al día...

*Sin esperas
ni horario*

